**TERMINOS DE REFERENCIA**

La UNRN y el CONICET llaman a concurso público y abierto para cubrir el cargo de Director regular del:

**INSTITUTO DE INVESTIGACION EN PALEOBIOLOGIA Y GEOLOGIA (IIPG)**

**REQUISITOS:**

Ser investigador activo del sistema universitario nacional e internacional y/o del CONICET, con un cargo equivalente al de Investigador Independiente de la Carrera del Investigador del CONICET y/o Categoría 2 del Programa de Incentivos a los Docentes Investigadores de la Secretaría de Políticas Universitarias. Podrá postularse también quien no siendo miembro del sistema universitario nacional y/o internacional o del CONlCET, posea méritos académicos de excelencia en el área de investigación y desarrollo a la que pertenezca al instituto compartido. La edad límite será de sesenta y cinco (65) años a la fecha en que se inicia el periodo de inscripción.

**Información a presentar:**

- Nombre y apellido del aspirante

- Lugar y fecha de nacimiento y estado civil

- N" de documento y autoridad que lo expidió

- Domicilio real y domicilio constituido

- Currículum vitae

- Proyecto institucional

**Aptitudes que serán evaluadas:**

- Experiencia en gestión de ciencia y tecnología y en gestión universitaria.

- Condiciones para la conducción de grupos de trabajo de profesionales de alta calificación.

- Experiencia en la confección de planes de trabajo y en el análisis económico-financiero de los mismos.

- **El proyecto institucional deberá contemplar los aspectos científicos, técnicos y de administración de recursos humanos y financieros, a fin de sustentar la producción científicotécnica del Instituto UNRN-CONICET concursado y el desarrollo armónico del Instituto con las actividades académicas de docencia, investigación y extensión de la UNRN, en especial de la Sede de la Universidad en la que el Instituto estará inserto.**

**REMUNERACIÓN**

a) Si el candidato seleccionado es Profesor de la UNRN y no posee dedicación exclusiva, la dedicación de su designación se modificará a dedicación exclusiva por el tiempo de su designación como Director, y se fijará un adicional que le corresponda como suplemento por función de cargo.

b) Si el candidato seleccionado es un investigador de la Carrera del Investigador del CONICET recibirá su sueldo habitual más un adicional como suplemento por función de cargo.

e) Si el candidato seleccionado no es un Profesor Regular de la UNRN ni investigador del CONICET ni de otro escalafón Científico-tecnológico, percibirá una remuneración equivalente a la categoría de la Carrera del Investigador -que el jurado proponga y que sea aprobada por el Directorio- más el adicional indicado en el punto b). Dicha remuneración no podrá ser menor que la de un Investigador Independiente. Se firmará un contrato por el tiempo de duración de la designación. Simultáneamente la UNRN lo designará como Profesor Interino con base en su régimen de personal docente y de carrera académica.

**DURACIÓN EN EL CARGO:** cuatro (4) años

**CONDICIONES:**

**El cargo exige dedicación exclusiva** y es incompatible con cualquier actividad profesional o comercial, excepto la investigación que pueda realizarse en el instituto a dirigir, la docencia en la UNRN y las actividades de transferencia de tecnología y asesorías técnicas autorizadas de acuerdo a las normas vigentes para los docentes- investigadores de la UNRN y para los miembros de la Carrera del Investigador del CONICET.

**LUGAR DE PRESENTACION**

Las presentaciones de los aspirantes serán EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICAS. La versión electrónica deberá enviarse a concurso-ue@conicet.gov.ar y a investigacion@unrn.edu.ar.

 **La presentación al concurso implica la aceptación del reglamento en todos sus término**